



# Asamblea General

Distr. general  
25 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 113 c) del programa provisional\*  
**Elecciones para llenar vacantes en órganos**  
**subsidiarios y otras elecciones: elección de quince**  
**miembros del Consejo de Derechos Humanos**

## **Carta de fecha 25 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a la candidatura de la República de Letonia en las elecciones para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el período 2015-2017, que se celebrarán en noviembre de 2014, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, me complace adjuntar un documento que contiene las promesas y los compromisos voluntarios de la República de Letonia en la esfera de los derechos humanos (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 113 c) del programa provisional del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

(Firmado) Agnese **Vilde**  
Encargada de Negocios interina  
Misión Permanente de la República de Letonia ante las Naciones Unidas  
Nueva York

\* [A/69/150](#).



**Anexo de la carta de fecha 25 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de la República de Letonia al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2015-2017**

**Promesas y compromisos voluntarios presentados de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. La República de Letonia tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2015 y 2017.
2. La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las principales prioridades de Letonia desde que recuperó su independencia en 1991. Esto se refleja en sus políticas nacionales, tanto exteriores como interiores. Veintidós años después de la restauración de su independencia, Letonia ha elaborado una amplia y moderna legislación y un sistema institucional para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Constitución establece que los derechos humanos se respeten sin discriminación de ningún tipo. Se ha asegurado que la sociedad civil participe en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles.
3. Letonia reconoce el papel singular que desempeñan las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el fomento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Para lograr estos objetivos, son absolutamente necesarias una cooperación y unas políticas internacionales sistemáticamente mejoradas, que demuestren entender que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.
4. Letonia se ha adherido a más de 50 instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos facultativos. Letonia aplica plenamente sus obligaciones derivadas de esos instrumentos, presenta periódicamente informes nacionales a los mecanismos de supervisión y hace un seguimiento sistemático de sus recomendaciones.
5. Letonia colabora estrechamente con diversos órganos y mecanismos de las Naciones Unidas. Participó activamente en la creación del Consejo de Derechos Humanos y ha apoyado plenamente sus esfuerzos desde entonces. Letonia ha sido miembro activo de la Comisión de Derechos Humanos (de 1999 a 2001), del Consejo Económico y Social (de 2011 a 2013) y de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (desde 2013).
6. A fin de apoyar plenamente la misión y el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, Letonia ha hecho contribuciones voluntarias periódicamente a las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), también en 2013. Además, Letonia contribuyó al presupuesto de ONU-Mujeres en 2013.

7. En 2001, Letonia se convirtió en uno de los primeros Estados en cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Desde entonces, los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales han visitado el país en cinco ocasiones<sup>a</sup>. Ofrecemos nuestro pleno apoyo a sus mandatos y creemos que la independencia en el desempeño de sus tareas es una condición previa para que su labor sea eficaz. En 2007, Letonia empezó una iniciativa para promover las invitaciones permanentes a todos los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Observamos que, desde entonces, el número de países que han cursado una invitación permanente ha aumentado de 57 a 106.

8. Letonia concede gran importancia al funcionamiento eficaz del proceso del examen periódico universal. El historial de derechos humanos de Letonia fue examinado con arreglo al mecanismo del examen periódico universal el 5 de mayo de 2011, y estamos trabajando con diligencia para aplicar las recomendaciones recibidas.

9. Tras la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, Letonia fue uno de los primeros países de la región en establecer una institución nacional de derechos humanos. La Oficina Nacional de Derechos Humanos de Letonia fue fundada en 1995 de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París) como institución estatal con el mandato de crear conciencia sobre los derechos humanos y promover su respeto. En 2007, utilizando como base institucional la Oficina Nacional de Derechos Humanos, se estableció la Oficina del Defensor del Pueblo, lo que fortaleció su independencia y amplió sus competencias.

10. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, Letonia anuncia las siguientes promesas y compromisos voluntarios:

#### **En el plano internacional**

11. Para lograr que el Consejo de Derechos Humanos sea robusto y eficaz, Letonia hará lo siguiente:

- a) Participará activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos a fin de seguir promoviendo la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos;
- b) Trabjará para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos — civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— por todas las personas, sin distinción;
- c) Contribuirá a la aplicación plena del mandato del Consejo de Derechos Humanos mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de su capacidad para hacer

---

<sup>a</sup> El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria (en 2004); el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (en 2007); el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (en 2008); y el experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales (en 2012). Además, el Relator Especial sobre la situación en Belarús visitó los países bálticos, incluida Letonia, en 2005, debido a que el Gobierno de Belarús le negó el acceso al país.

frente a las violaciones de los derechos humanos siempre que se produzcan. Letonia está firmemente comprometida con un Consejo de Derechos Humanos digno de crédito, dinámico y eficaz que trabaje en un espíritu de verdadera asociación, a fin de asegurar la cooperación transregional y promover un diálogo abierto y constructivo entre los Estados partes.

12. Para fomentar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, Letonia hará lo siguiente:

a) Seguirá apoyando las actividades en curso encaminadas a fortalecer y optimizar el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados y trabajará para asegurar que el proceso de fortalecimiento de dichos órganos se lleve a cabo de forma global, inclusiva y transparente;

b) Seguirá cooperando con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y mantendrá su apoyo a la importante labor de los órganos creados en virtud de tratados y el ACNUDH. Letonia también seguirá participando activamente en la labor de la Tercera Comisión de la Asamblea General;

c) Seguirá aportando contribuciones voluntarias al ACNUDH y al ACNUR;

d) Mantendrá la invitación permanente a todos los procedimientos especiales y cooperará con los titulares de mandatos según corresponda, y también seguirá promoviendo las invitaciones permanentes en el Consejo de Derechos Humanos y en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal;

e) Seguirá participando activamente en el proceso del examen periódico universal mediante la participación constructiva en diálogos interactivos y la labor encaminada a garantizar la eficiencia del segundo ciclo del examen;

f) Trabjará para velar por el seguimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participará activamente en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, con particular hincapié en la integración de los derechos humanos en todos los aspectos de las políticas y los programas de las Naciones Unidas.

13. Con respecto a los ámbitos prioritarios para avanzar en la esfera de los derechos humanos, Letonia hará lo siguiente:

a) Adoptará un papel activo en la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros en el plano internacional. Como miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, Letonia contribuirá a los esfuerzos conjuntos para aumentar el liderazgo y la participación de la mujer, poner fin a la violencia contra las mujeres y lograr que se impliquen en los procesos de paz y seguridad en todos sus aspectos. Letonia se ha comprometido a seguir aumentando la participación política y económica de las mujeres en los planos nacional e internacional. A fin de alcanzar ese objetivo, Letonia se adhirió en 2013 a la iniciativa “Equal Futures Partnership” para ampliar la participación política y económica de las mujeres;

b) Apoyará y fortalecerá la función del Consejo de Derechos Humanos de proteger los derechos humanos en el contexto de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y seguirá esforzándose decididamente para garantizar que los derechos y las libertades fundamentales también se protejan en el ciberespacio. Letonia tratará de lograr ese objetivo en

estrecha cooperación con los Estados miembros de la Coalición para la Libertad en Internet (Freedom Online Coalition)<sup>b</sup> y otros asociados. Letonia mantendrá las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la sociedad de la información y el uso de las nuevas tecnologías como grandes prioridades del programa de trabajo durante su Presidencia de la Unión Europea en 2015;

c) Seguirá apoyando los procesos de democratización en países en transición, mediante la transmisión de conocimientos especializados, asistencia técnica en la esfera de la reforma del sector de la justicia y el fortalecimiento del estado de derecho mediante programas de cooperación para el desarrollo.

En el nivel regional, Letonia hará lo siguiente:

14. Contribuirá al fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante la cooperación regional. Letonia también facilitará la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, entre ellas el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

#### **En el plano nacional**

15. En el plano nacional, Letonia hará lo siguiente:

a) Seguirá considerando la ratificación de instrumentos de derechos humanos y examinará la posibilidad de aceptar que los particulares tengan derecho a interponer denuncias en virtud de los tratados ratificados anteriormente;

b) Preparará y presentará un informe nacional sobre los derechos humanos en Letonia, que será examinado durante el segundo ciclo del proceso del examen periódico universal en 2016;

c) Fortalecerá los esfuerzos en curso para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer en el plano nacional y para elaborar, entre otras cosas, nuevas directrices nacionales y un plan de acción sobre la igualdad entre los géneros;

d) Seguirá realizando actividades encaminadas a mejorar la atención de la salud de la mujer, incluidos los servicios de atención de la salud materna y reproductiva;

e) Intensificará los esfuerzos para luchar contra la trata de personas y los matrimonios de conveniencia, centrándose en particular en fomentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y llevar a cabo actividades de sensibilización de la opinión pública;

f) Aplicará medidas para garantizar la protección de los derechos del niño, en consonancia con las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil y para la protección del niño en el sistema de justicia penal (2013-2019);

---

<sup>b</sup> La Coalición para la Libertad en Internet es un grupo transregional formado por 21 gobiernos que colaboran para promover la libertad en Internet en todo el mundo. Se formó en una conferencia organizada por el Gobierno de los Países Bajos en 2011, y Letonia pertenece a ella desde 2012.

g) Adoptará medidas para promover la protección de los derechos de las personas con discapacidad de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

h) Seguirá ocupándose de fomentar una sociedad inclusiva y el desarrollo de la sociedad civil mediante la aplicación de las Directrices sobre Identidad Nacional, Sociedad Civil y Política de Integración (2012-2018);

i) Seguirá cooperando estrechamente con organizaciones no gubernamentales para desarrollar políticas y procesos de toma de decisiones en relación con los derechos humanos y asegurará el funcionamiento de unos mecanismos de consulta globales, que puedan facilitar un diálogo sistemático y abierto con la sociedad civil.

### **Conclusión**

16. El respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la justicia y la igualdad constituyen principios rectores de todas las políticas aplicadas por el Gobierno de Letonia. Tras haber pasado por un difícil proceso de transformación y haber logrado progresos considerables, Letonia considera que, en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, tendrá mucho que contribuir a los esfuerzos conjuntos para la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

---